FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 11 "CACIQUE TIRROME"
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 055-BASPC11-2020

Ciudad y fecha: Montería - Córdoba, 01 de diciembre del 2020.

Señor:
CARLOS DIAZ PAEZ
CC N° 1.067.850.905 Montería- Córdoba.
Representante Legal De La Empresa AGROPUNTO DGW S.A.S NIT: 900.518.941-5
DIRECCION: calle 38 N° 1B-30 Montería- Córdoba
TELEFONO: 7823938 - 3145256214
CORREO: agropunto2014@outlook.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 055 -BASPC11-2020 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 057-BASPC11-2020.

Mediante el presente escrito, el MDN - Ejército Nacional - Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 11 "CACIQUE TIRROME" representado por el señor **Teniente Coronel HERRERA ALVAREZ OSCAR LEONARDO**, en su carácter de Comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 11 "CACIQUE TIRROME" y Ordenador del Gasto, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **CARLOS DIAZ PAEZ CC N° 1.067.850.905 de Montería** con establecimiento de comercio **AGROPUNTO DGW S.A.S – NIT: 900.518.941-5.** De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 274 de la ley 1450 de 2011, subrogado ley 1474 de 2011 art 94, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguiente.

CLAUSULA PRIMERA: DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: Señor **Teniente Coronel HERRERA ALVAREZ OSCAR LEONARDO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Montería, quien actúa en su calidad de Ordenador del Gasto derivado de su cargo como Comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 11 "CACIQUE TIRROME" con NIT 800131053-4, debidamente facultado para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación No.4519 de 27 DE MAYO DEL 2016 y quien en consecuencia representa al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 11 "CACIQUE TIRROME".

CLAUSULA SEGUNDA: CONTRATISTA: CARLOS DIAZ PAEZ CC N° 1.067.850.905 de Montería con establecimiento de comercio denominado AGROPUNTO DGW S.A.S – NIT: 900.518.941-5 DIRECCION: calle 38 N° 1B-30 Montería- Córdoba TELEFONO: 7823938 – 3145256214

CLAUSULA TERCERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete con el M.D.N – EJERCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 11 "CACIQUE TIRROMÉ" **SUMINISTRAR MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2021, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2021.**

CLAUSULA CUARTA: VALOR: El valor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA es por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($76.474.398,00) M/CTE INCLUIDO IVA SI APLICA,** con los siguientes rubros 02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; 02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE); 02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES, **amparado por el Certificado de Disponibilidad N° 8120, de fecha 17 de Septiembre 2020 expedido por el Jefe de presupuesto de EL BATALLÓN DE ASPC11 "CACIQUE TIRROMÉ". El cual respalda la presente adquisición.** Para lo cual se deberán tener en cuenta los siguientes precios ofertados en la página del SECOP II.

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	CANT. EJEMPLARES	VR. MENSUAL	VR. APROX. DE LA NECESIDAD
PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	10CSF	02-02-01-002-003	BIJUN33	16%	8	149.247,00	7.163.856,00
			BIRIF31	10%	5	149.247,00	4.477.410,00
			BITER11	2%	1	149.247,00	895.482,00
			GGBCA	2%	1	149.247,00	895.482,00
			BATOT23	33%	16	149.247,00	14.327.712,00
			BATOT24	27%	13	149.247,00	11.641.266,00
			BATOT112	10%	5	149.247,00	4.477.410,00
SUBTOTAL OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				**57%**			**43.878.618,00**
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10CSF	02-02-01-003-005	BIJUN33	16%	8	99.143,00	4.758.864,00
			BIRIF31	10%	5	99.143,00	2.974.290,00
			BITER11	2%	1	99.143,00	594.858,00
			GGBCA	2%	1	99.143,00	594.858,00
			BATOT23	33%	16	99.143,00	9.517.728,00
			BATOT24	27%	13	99.143,00	7.733.154,00
			BATOT112	10%	5	99.143,00	2.974.290,00
SUBTOTAL OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS				**38%**			**29.148.042,00**
APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	10CSF	02-02-01-004-008	BIJUN33	16%	8	11.727,00	562.896,00
			BIRIF31	10%	5	11.727,00	351.810,00
			BITER11	2%	1	11.727,00	70.362,00
			GGBCA	2%	1	11.727,00	70.362,00
			BATOT23	33%	16	11.727,00	1.125.792,00
			BATOT24	27%	13	11.727,00	914.706,00
			BATOT112	10%	5	11.727,00	351.810,00
SUBTOTAL APARATOS MÉDICOS				**5%**			**3.447.738,00**
TOTAL MANUTENCIÓN CANINOS SEGUNDO SEMESTRE				**100%**			**76.474.398,00**

DISCRIMINACIÓN RECURSOS CANINOS
APALANCAMIENTO PRIMER SEMESTRE 2021

APALANCAMIENTO 05%			CUPO VIGENCIA FUTURA 2021		
SOSTENIMIENTO	M. VETERINARIO		SOSTENIMIENTO	M. VETERINARIO	
02-02-01-002-003	02-02-01-003-005	02-02-01-004-008	02-02-01-002-003	02-02-01-003-005	02-02-01-004-008
6.566.868,00	**4.362.292,00**	**515.988,00**	**37.311.750,00**	**24.785.750,00**	**2.931.750,00**
VR. APALANCAMIENTO 2020		**11.445.148,00**	VR. VIGENCIA FUTURA 2021		**65.029.250,00**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA 055 -BASPC11-2020 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 057-BASPC11-2020 EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS CON APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2021, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2021

VR. TOTAL, DEL PROCESO DE APALANCAMIENTO.	**76.474.398,00**

DISCRIMINACIÓN RECURSOS CANINOS APALANCAMIENTO PRIMER SEMESTRE 2021					
UNIDAD	**RUBRO**	**CANT. EJEMP**	**CANT. MES**	**VR. MENSUAL**	**VR. TOTAL**
BIJUN	02-02-01-002-003	8	6	149.247,00	7.163.856,00
	02-02-01-003-005	8	6	99.143,00	4.758.864,00
	02-02-01-004-008	8	6	11.727,00	562.896,00
BIRIF	02-02-01-002-003	5	6	149.247,00	4.477.410,00
	02-02-01-003-005	5	6	99.143,00	2.974.290,00
	02-02-01-004-008	5	6	11.727,00	351.810,00
BITER	02-02-01-002-003	1	6	149.247,00	895.482,00
	02-02-01-003-005	1	6	99.143,00	594.858,00
	02-02-01-004-008	1	6	11.727,00	70.362,00
GGBCA	02-02-01-002-003	1	6	149.247,00	895.482,00
	02-02-01-003-005	1	6	99.143,00	594.858,00
	02-02-01-004-008	1	6	11.727,00	70.362,00
BATOTO23	02-02-01-002-003	16	6	149.247,00	14.327.712,00
	02-02-01-003-005	16	6	99.143,00	9.517.728,00
	02-02-01-004-008	16	6	11.727,00	1.125.792,00
BATOTO24	02-02-01-002-003	13	6	149.247,00	11.641.266,00
	02-02-01-003-005	13	6	99.143,00	7.733.154,00
	02-02-01-004-008	13	6	11.727,00	914.706,00
BATOTO112	02-02-01-002-003	5	6	149.247,00	4.477.410,00
	02-02-01-003-005	5	6	99.143,00	2.974.290,00
	02-02-01-004-008	5	6	11.727,00	351.810,00
				SUBTOTAL SOSTENIMIENTO	***43.878.618,00***
				SUBTOTAL M. VETERINARIO CÓD-35	***29.148.042,00***
				SUBTOTAL M. VETERINARIO CÓD-48	***3.447.738,00***
				TOTAL SEMOVIENTES OPERACIONALES	**76.474.398,00**

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	AGROPUNTO NIT: 800.131.053-4		
						VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL

1	2331101	10121801	Maiz amarillo, harina de pollo, harina de carne y huesode res y/o cerdo, harina de soya , gluten de maiz, arroz, grasa animal (res y/o pollo y/o cerdo), estabilizada con antioxidantes BHA & BHT y/o TBHQ, trigo, digesto animal (hidrolizado de higado de pollo y/o cerdo), inulina, sal, ortofosfatos de calcio, acido ascorbico (fuente de vitamina C), Cloruro de colina, carbonato de calcio, cloruro de potacio, L- lisina, colores (Rojo 40, Amarillo 5, Amarillo 6, Azul 2, Dioxido de titanio), Sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitaminicos (A, D-3, E, B-12), Sulfato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, acido folico, yodato de calcio, selenito de sodio. ANALISIS GARANTIZADO Proteina cruda (MIN). 25,0%, Grasa Cruda (Min) 12,0%, Fibra Cruda (Max) 3,5%, Humedad (Max) 12,0%, Cenizas (Max) 8,5%, Calcio (Min./Max.) 1,2% / 1,8%, Fosforo (Min./Max.) 0,9% / 1,3%. BTO X 22,7 Kg	UNIDAD	1	138.476	6.924	145.400
2	2331101	10121801	Cereales y subproductos de cereales (maíz, arroz, y /o trigo), harinas de carne y/o harina de pescado, harina de soya, subproducto de pollo, subproductos de pollo, grasa y/o aceites de origen animal, concentrados proteicos de origen vegetal, hidrolizado de proteína animal, levadura de cerveza, subproductos de cervecería, premezclada vitamínica (A, D, E, B1, B2, B6, B12, niacina, acido pantotenico, ácido fólico, biotina y cloruro de colina), premezcla mineral (hierro, cobre, zinc, selenio, yodo, manganeso) sal, espinacas deshidratas, zanahorias deshidratadas, antioxidantes, aroma, color artificial (rojo N°40, verde y dióxido de titanio) y conservante. Con una composición garantizada de Proteina cruda (min) 21%, Grasa (min) 6%, Fibra cruda (max) 4%, calcio (max) 2%, fosforo (min) 1%, humedad (max) 12%. BTO X 18 Kg	UNIDAD	1	135.619	6.781	142.400
3	2331101	10121801	Cereales y sus Derivados, Harina y/o subproductos (menudencias) de pollo y/o Res y/o puerco y/o pescado y/o levadura de cervecería Deshidratada y /o pastas de oleaginosas, sabor antural de pollo y/o puerco y/O res y/o artificial, grasa de res y/o puerco y/o pollo (conservada con BHA/BHT) y/o Derivados deyucca, colorantes de origen natural y/o artificiales, aluminosilicatos y/o Zeolitas, sal yodatada, metionina, vegetales deshidratados, antioxidantes (BHA/BHT), TRIPTOFANO. VITAMINAS: Suplementos de colina, vitaminas A, Biotina, Vitamina E, vitamina D, Acido Pantotenico (B5), cobalamina (B12), riboflavina (B2), Tiamina (B1). Minerales: Oxidos y/o sales de yodo, selenio, potasio, Zinc, Cobre. Analisis garantizado proteína cruda (min) 21,0% grasa cruda (min) 8,0 % fibra cruda (max) 4,0% humedad (max) 12,0%. BTO X 25 Kg	UNIDAD	1	150.857	7.543	158.400
4	2331101	10121801	Maiz amarillo, arroz grano, harina de yuca, harina de carne, harina de subproductos de pollo, harina de pescado, gluten de maiz, grasa animal (Estabilizada con Vitamina E), Aceite de pollo (Estabilizada con Vitamina E), Aceite de pescado, Aceite de soya (Estabilizada con vitamina E), Cascarilla de soya, pulpa de remolacha, digerido animal, fosfato bicalcico, carbonato de calcio, sal, lisina, metionina, treonina, taurina, L-Carnitina, sulfato de glucosamina, sulfato de condroitina, MSM, metil, sulfonil metano, prebiotico (manano oligosacaridos), cloruro de colina, vitaminas A, D, E, B1, B2, B6, B12, C, K, Niacina, biotina, acido folico, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de cobre, sulfato de zinc, sulfato de manganeso, cobre organico, zinc organico, selenio organico, manganeso organico, yoduro de potasio, cloruro de potasio, yucca shidigera, analisis garantizado: proteina cruda minimo 24%, grasa minimo 17%, fibra cruda maximo 4,5%, ceniza maximo 8%, calcio minimo 1,2%, fosforo minimo 0,9%, humedad maximo12%. BTO X 25 Kg	JUEGO	1	150.857	7.543	158.400
5	2331101	10121801	Harina de subproductos de pollo, maíz, arroz cervecero, trigo, harina de carne y hueso vacuno, grasa vacuna y/o grasa porcina y/o aceite de pollo, preservados con tocoferoles mezclados (fuente de vitamina E), harina de gluten de maíz, harina de salmon, digesto animal (a base de subproductos de pollo y/o porcino), sal, fibra de soja, clorurode potasio, inulina, cloruro de colina, L-lisina, zeolita, fosfato bicalcico, sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (E,A,B-12, D-3), suplemento de riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, sulfato de manganeso, mononitrato de tiamina, acido fólico, sulfato de cobre, clorhidrato de piridoxina, iodato de calcio, selenito de sodio. Analisis Garantizado: proteína Bruta (min) 24,0%, grasa bruta (min) 11,0% , Fibra Bruta (max) 4,0 %, HUMEDAD (MAX) 12,0%, CALCIO (min/max) 1,1% / 1,6%, fosforo (min/max) 0.8% / 1,3; Minerales (max) 8,0%. BTO X 17 Kg	JUEGO	1	132.762	6.638	139.400

6	2331101	10121801	Maiz, harina de soya, harina de gluten de maíz, trigo, harina de carne y hueso grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT, BHA y/o TBHQ), harina de vísceras de pollo, harina de pescado, arroz partido, digesto animal, inulina, leche en polvo, banano deshidratado, sal, fosfato bicalcico, vitamina E, acido ascórbico (fuente de vitamina C), L-lisina, metionina, cloruro de colina, carbonato de calcio, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo#40, amarillo#5, azul #2), dióxido de titanio, sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (A,D-3, B-12), sulfato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflaviana, clorhidato de piroxina, sulfato de cobre, mononitrato de tiamina, acido fólico, lodato de calcio, selenito de sodio análisis garantizado proteína cruda (min) 27,0%, rasa cruda (min)11,0%, fibra cruda (max)3,0%, humedad (MAX)12,0%, ceniza (max)8,0%, calcio (min) 1,1%, fosforo (min) 0,9%. BTO X 22,7 Kg	UNIDAD	1	144.095	7.205	151.300
7	2331101	10121801	Pollo, arroz cristal, harina de pollo, salmon, aceite de pollo, pulpa de remolacha, harina de carne, mogolla de trigo, digerido enzimático, cloruro de potasio, cloruro de sodio (sal), fosfato dicalcico, mezcla de silicatos, manano- oligosacáridos de la ((no-GM) Saccharomyces cerevisiae, proteinato de zinc; Mananoproteina, extracto de yuca shidiguera, pared de levadura y harina de algas, extracto de levadura, selenio levadura, harina de alga achizochytrium sp, oxido de manganeso, sulfato ferroso, sulfato de cobre, yodato de calcio, selenio quelado, sales de acido propionico; vitamina A; vitamina D3, vitamina E, vitamina B12, tiamina, riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, piridoxina, acido fólico, taurina (BHT Y BHA) antioxidante. Proteina cruda minimo 24.0%, grasa cruda minimo 14.0%, fibra máximo 3.0%, humedad máximo 12,0% ceniza máximo 8.0%, calcio minimo 1.6%, fosforo minimo 0.7%, energía metabolizable de 4000 kilo cal/kg. BTO X 17 Kg	UNIDAD	1	132.762	6.638	139.400
02-02-01-003-005-OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)								
8	3526200	51102500	AMPICILINA TRIHIDRATO VIENE AMPICILINA X 500 MG CAJA X 100 CAPSULAS.	UNIDAD	1	118.500		118.500
9	3526200	51102500	AZITROMICINA 500 MG	UNIDAD	1	12.700		12.700
10	3526200	51102500	VACUNA SEXTUPLE MOQUILLO + OTROS U. VET	UNIDAD	1	37.200		37.200
11	3526200	51102500	FIPRONIL 0.25g+OTROS PIPETA X 2,68 ML.	UNIDAD	1	49.800		49.800
12	3526200	51102500	YODO DISPONIBLE 2.,5%	UNIDAD	1	119.500		119.500
13	3526200	51102500	ACETATO BUSERELINA0,00042mgFC X 50 ML	UNIDAD	1	44.800		44.800
14	3526200	51102500	PERMETRINA 1% X 100 G	UNIDAD	1	14.700		14.700
15	3526200	51102500	METOCLOPRAMIDA 500mg X 50 ML	UNIDAD	1	37.800		37.800
16	3526200	51102500	VENDA ELASTICA COHESIVA	UNIDAD	1	22.700		22.700
17	3526200	51102500	KETOPROFENO 10g/10ml (10%)	UNIDAD	1	25.800		25.800
18	3526200	51102500	ENALAPRIL+ESPIRONOL 5mg+5mg	UNIDAD	1	57.700		57.700
19	3526200	51102500	MAROPITANT 10mg/20ml	UNIDAD	1	18.200		18.200
20	3526200	51102500	CICLOSPORINA USP 1g	UNIDAD	1	44.800		44.800
21	3526200	51102500	HIDROCORTISONA 0.584mg	UNIDAD	1	35.900		35.900
22	3526200	51102500	GENTAMICINA+TIABENDAZOL PRESENTACION X 20 G	UNIDAD	1	50.500		50.500
23	3526200	51102500	FLURBIPROFENO SODICO 1mg	UNIDAD	1	29.600		29.600
24	3526200	51102500	GRISEOFULVINA 500mg	UNIDAD	1	13.700		13.700
25	3526200	51102500	GENTAMICINA+MOMETASONA FU	UNIDAD	1	18.500		18.500
26	3526200	51102500	CEFALEXINA 600mg	UNIDAD	1	44.800		44.800
27	3526200	51102500	ACEPROMAZINA MALEATO 10mg	UNIDAD	1	59.800		59.800
28	3526200	51102500	PENICILINA PROCAIN+OTROS	UNIDAD	1	17.700		17.700
29	3526200	51102500	NEOMICINA SULFATO+OTROS1g	UNIDAD	1	17.900		17.900
30	3526200	51102500	VACUNA PARVOVIROSIS	UNIDAD	1	25.500		25.500
31	3526200	51102500	SUPLEMENTO VITAMIN-MINERAL-AA	UNIDAD	1	77.700		77.700
32	3526200	51102500	PIPERAZINA DICLORHIDRA 148.52mg	UNIDAD	1	471.900		471.900
33	3526200	51102500	CLOTRIMAZOL+NEOMICINA+DEXAME	UNIDAD	1	22.700		22.700
34	3526200	51102500	CREOLINA/ALQUITRAN HULLA FCO 235ml U VET	UNIDAD	1	14.900		14.900
35	3526200	51102500	ACIDO ASCORBICO 250mg FCO 20ml U VET	UNIDAD	1	38.600		38.600
36	3526200	51102500	ALBENDAZOL+PRAZIQUANTEL 600mg	UNIDAD	1	24.900		24.900
37	3526200	51102500	SEDAPLANT RICHTER+AVENA 1.0g JABON U VET	UNIDAD	1	14.700		14.700
38	3526200	51102500	CEFALEXINA MONOHIDR 150mg FCO100ml U VET	UNIDAD	1	74.700		74.700
39	3526200	51102500	PREDNISOLONA BASE 5MG TAB U VET	UNIDAD	1	44.800		44.800
40	3526200	51102500	CLORURO DE BENZALCONIO10g GAR 4LIT U VET	UNIDAD	1	149.400		149.400
41	3526200	51102500	VITAMINA K FRASCO POR 20 ML U. VET	UNIDAD	1	25.900		25.900
42	3526200	51102500	ALFA QUIMOTRIPSINA 10.000UNF AMP10ml VET	UNIDAD	1	30.800		30.800
43	3526200	51102500	ENDECTOPARASITICIDA SPOT-ON 4 ML U.VET	UNIDAD	1	12.000		12.000
44	3526200	51102500	UREA+AC LACTICO+GLICERI CHAMPU FCO250ml	UNIDAD	1	35.900		35.900
45	3526200	51102500	GONADOTROPINA CORIONICA (HCG) 2500UI U.V	UNIDAD	1	34.900		34.900
46	3526200	51102500	MUCOSA COMPOSITUM AD US U. VET	UNIDAD	1	42.900		42.900
47	3526200	51102500	CARTILAGO SUIS D6 AMP 2ML U.VET	UNIDAD	1	49.800		49.800
48	3526200	51102500	OVARIUM SUIS D8 AMP 2.2ML U. VET	UNIDAD	1	48.800		48.800
49	3526200	51102500	ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D3 AMP 2,2 U. VET	UNIDAD	1	60.500		60.500

50	3526200	51102500	VICETOXICUM HIRUNDINARIA D6 AMP 1,1ML U.	UNIDAD	1	45.400		45.400
51	3526200	51102500	ARNICA D2,CALENDULA D2+OTROS AMP 2,2ML	UNIDAD	1	55.800		55.800
52	3526200	51102500	TRICLORFON/METRIFONATO 97%	UNIDAD	1	57.800		57.800
53	3526200	51102500	VITAMINAS + AMINOACIDOS	UNIDAD	1	71.000		71.000
54	3526200	51102500	MENTOL-ALCANFOR+OTROS FCO x 220g U VET	UNIDAD	1	24.900		24.900
55	3526200	51102500	PENTOBARBITAL+DIFENILHIDAN390+50mg U VET	UNIDAD	1	45.700		45.700
56	3526200	51102500	DEXAMETASONA ACETATO+FOSFA 8+2MGU VET	UNIDAD	1	31.600		31.600
57	3526200	51102500	FIPRONIL 0.25% (0.25G) FCO/250ml U VETER	UNIDAD	1	37.800		37.800
58	3526200	51102500	ALANTOINA NEOMI OXIDO ZINC POT100g U VET	UNIDAD	1	30.500		30.500
59	3526200	51102500	BROMHEXINA+CLORH OXITE+LID FCO50ml U VET	UNIDAD	1	39.800		39.800
60	3526200	51102500	CEFTIOFUR 0.2g FCO CON POLVO+DILUY U VET	UNIDAD	1	2.500		2.500
61	3526200	51102500	XILAZINA 2% FCO 25ml U VET	UNIDAD	1	38.000		38.000
62	3526200	51102500	MENTOL-ALCANFOR+OTROS TUBO x60G U VET	UNIDAD	1	25.900		25.900
63	3526200	51102500	VACUNA OCTUPLE MOQUILLO+OTROS U VET	UNIDAD	1	30.500		30.500
64	3526200	51102500	VACUNA PARVOVIRUS+MOQUILLO CACHOR U VET	UNIDAD	1	39.600		39.600
65	3526200	51102500	VIOLETA DE GENCIANA+OTROS FCO120ml U VET	UNIDAD	1	18.300		18.300
66	3526200	51102500	CLOROMETACRESOL+OTROS FCO 1 L U VET	UNIDAD	1	39.800		39.800
67	3526200	51102500	VITAMINAS+AMINOACIOS+OTROS TAB U VET	UNIDAD	1	40.900		40.900
68	3526200	51102500	VITAMINA B+BIOTINA+OTROS FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	28.900		28.900
69	3526200	51102500	PROPIONIBACTERIUM 0.95x10 FCO100ml U VET	UNIDAD	1	38.300		38.300
70	3526200	51102500	DOXAPRAM CLORHIDR 20MG/ML FCO 10ML U VET	UNIDAD	1	26.900		26.900
71	3526200	51102500	SULFADIAZINA 40g+TRIME 8g FCO100ml U VET	UNIDAD	1	35.300		35.300
72	3526200	51102500	DOXICICLINA 100mg/ml FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	67.700		67.700
73	3526200	51102500	TOLTRAZURIL 5% (50mg/ml) FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	67.100		67.100
74	3526200	51102500	SULFIRAM+FOSFOMICINA+OTROS FCO15ml U VET	UNIDAD	1	31.100		31.100
75	3526200	51102500	VITAMINA B+BIOTINA+OTROS FCO 4 L U VET	UNIDAD	1	197.200		197.200
76	3526200	51102500	PENICILINA PROCAIN+OTROS200.000 UI U VET	UNIDAD	1	18.500		18.500
77	3526200	51102500	CLORHEXIDINA 3.0gCHAMPU FCO X 240 ML	UNIDAD	1	35.100		35.100
78	3526200	51102500	CLOPROSTENOL 0.075 mg/ml FCO 20ml U VET	UNIDAD	1	35.900		35.900
79	3526200	51102500	DEXTROSA+ELECTRO+VITA BOLSA 500ml U VET	UNIDAD	1	6.000		6.000
80	3526200	51102500	METIONINA+ATP+VITAMINAS FCO 80g U VET	UNIDAD	1	39.800		39.800
81	3526200	51102500	GENTAMICINA SULFATO 100mg FCO 20ml U VET	UNIDAD	1	22.800		22.800
82	3526200	51102500	NITEMPYRAM 57.0mg TAB U VET	UNIDAD	1	44.800		44.800
83	3526200	51102500	DIHYDROSTREPTOMICINA+OTROS SOB10g U VET PRESENTACION EN CAJA DE 50 SOBRES DE 10 GRAMOS	UNIDAD	1	149.400		149.400
84	3526200	51102500	DIPROPIONATO IMID 120mg/mlFCO 10ml U VET	UNIDAD	1	24.900		24.900
85	3526200	51102500	FEBENDAZOL 100mg FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	30.900		30.900
86	3526200	51102500	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR10ml U VET	UNIDAD	1	14.400		14.400
87	3526200	51102500	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR 5ml U VET	UNIDAD	1	10.600		10.600
88	3526200	51102500	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR 2ml U VET	UNIDAD	1	10.500		10.500
89	3526200	51102500	SULFIRAM+PREDNISOLNA+OTROS FCO100g U VET	UNIDAD	1	44.800		44.800
90	3526200	51102500	SULFATO COBRE 100mg+OTROS FCO250ml U VET	UNIDAD	1	67.700		67.700
91	3526200	51102500	VITAMINASB1+B2+B6+B12OTROS FCO250ml U VE	UNIDAD	1	39.500		39.500
92	3526200	51102500	FOSFATO TRICALCI+VIT D3+A FCO300ml U VET	UNIDAD	1	31.900		31.900
93	3526200	51102500	CEFADROXILO 200mg TAB U VET PRESENTACION CAJA DE 2 BLISTER X 10 TABLETAS CADA UNO	UNIDAD	1	44.800		44.800
94	3526200	51102500	TIAMINA+RIBOFLAVINA+OTROS FCO10ml U VET	UNIDAD	1	18.600		18.600
95	3526200	51102500	SULFADOXINA+TRIMETROPIN FCO 30ml U VET	UNIDAD	1	33.200		33.200
96	3526200	51102500	OXITETRACICLINA 50mg FCO AMP 250ml U VET	UNIDAD	1	32.400		32.400
97	3526200	51102500	BENZOCAINA+TREMENTI+OTROS POT100g U VET	UNIDAD	1	49.800		49.800
98	3526200	51102500	VITAMINAS B1+B6+C+D3+CAL+FOS TAB U VET	UNIDAD	1	119.500		119.500
99	3526200	51102500	LEVOTIROXINA SODICA 0.8mg/800mcgTAB U VE	UNIDAD	1	179.300		179.300
100	3526200	51102500	DIMINAZENE+OXITETRACICLINA FCO30ml U VET	UNIDAD	1	55.800		55.800
101	3526200	51102500	DEXAMETASONA 2mg/ml FCO 50ml U VET	UNIDAD	1	40.900		40.900
102	3526200	51102500	MARBOFLOXACINA 25mg TAB U VET PRESENTACION Caja por 30 tabletas por 25 mg. Caja frasco x 10 tabletas por 25 mg.	UNIDAD	1	89.600		89.600
103	3526200	51102500	MARBOFLOXACINA 50mg TAB U VET PRESENTACION Caja por 30 tabletas por 50 mg. Caja frasco x 10 tabletas por 50 mg.	UNIDAD	1	89.600		89.600
104	3526200	51102500	METRONIDAZOL 500mg TAB PRESENTACION CAJA X 100 TABLETAS	UNIDAD	1	169.300		169.300
105	3526200	51102500	CLORHEXIDINA DIGLU 500mg FCO 1 LIT U VET	UNIDAD	1	37.800		37.800
106	3526200	51102500	CLOTRIMAZOL+NEOMICINA+DEXAME100g U.VET	UNIDAD	1	9.200		9.200
107	3526200	51102500	ACIDO FENICO 1,5g+OTROS FCO 250ml U VETE	UNIDAD	1	79.700		79.700
108	3526200	51102500	LACTATO RINGER/SOL HARTAM BOL500ml U VET	UNIDAD	1	6.000		6.000
109	3526200	51102500	ETAMSILATO 125mg/ml FCO 10ml U VET	UNIDAD	1	29.900		29.900
110	3526200	51102500	ENILCONAZOL 100mg/ml FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	25.700		25.700
111	3526200	51102500	IVERMECTINA 1% 10mg/ml AMP 100ml U VETER LA PRESENTACION ES POR 10 ML.	UNIDAD	1	18.100		18.100
112	3526200	51102500	FIPRONIL 100mg/ml JPR 3.2ml U VETERINARI	UNIDAD	1	39.700		39.700
113	3526200	51102500	VITAMINA C 250mg/ml FCO AMP 20ml U VETER	UNIDAD	1	36.700		36.700
114	3526200	51102500	DINOPROST TROMETAMINA5mg/mlFCO30ml U VET	UNIDAD	1	45.800		45.800

115	3526200	51102500	BACITRACINA ZINC+NEOMICINA TRR 50g U VET	UNIDAD	1	59.800		59.800
116	3526200	51102500	CEFALEXINA 500mg TAB U. VETERINARIO PRESENTACION CAJA DE 5 BLISTER X 10 TABLETAS CADA UNO	UNIDAD	1	74.700		74.700
117	3526200	51102500	PLACA REACTIVA CREATININA ANALI VET TEST	UNIDAD	1	249.000		249.000
118	3526200	51102500	SUBSALICILATO BISMUTO1.75gFCO120ml U VET	UNIDAD	1	74.700		74.700
119	3526200	51102500	CEFTIOFUR SODICO 50mg FCO 0.5g U VETERIN PRESENTACION :Frasco de 0.5 g acompañado de diluente por 10 mL	UNIDAD	1	31.300		31.300
120	3526200	51102500	MELOXICAM 1.5mg-0.15%SUSP FCO10ml U VET	UNIDAD	1	41.900		41.900
121	3526200	51102500	FIPRONIL 10g+OTROS PIPETA 2.68ml U VETE	UNIDAD	1	49.800		49.800
122	3526200	51102500	KETOPROFENO 10g/100ml (10%)FCO50ml U VET	UNIDAD	1	33.400		33.400
123	3526200	51102500	SILIMARINA 150mg CAP USO VETERINARIO PRESENTACION CAJA X 20 TABLETAS	UNIDAD	1	19.100		19.100
124	3526200	51102500	PIRANTEL+PRAZICUA+FEBANTEL JPR10ml U VET	UNIDAD	1	25.300		25.300
125	3526200	51102500	ACEITE DE CRESOTA 0.44g x 3800ml U VET	UNIDAD	1	209.200		209.200
126	3526200	51102500	METRONIDAZOL 250mg SUSP FCO 120ml U. VET	UNIDAD	1	10.700		10.700
127	3526200	51102500	CIANOCOBALAMINA 550mcg OTROS AMP X 50 MLU. VET	UNIDAD	1	28.900		28.900
128	3526200	51102500	ACIDOS GRASOS ESCENC 3 Y 6 FCO250ml U VET LA PRESENTACION ES X 236 ML	UNIDAD	1	48.800		48.800
129	3526200	51102500	DOXICICLINA-HICLATO 100mg COMP U VETERIN PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	1	1.700		1.700
130	3526200	51102500	ESTREPTOMICINA 380mg+OTROS SBR 20g U VET PRESENTACION CAJA DE 10 SOBRES X 20 GRAMOS CADA UNO	UNIDAD	1	5.600		5.600
131	3526200	51102500	METOCLOPRAMIDA HCL 5mg FCO GOT 10ml U VE PRESENTACION CAJA DE 6 FRASCOS X 10 ML	UNIDAD	1	23.500		23.500
132	3526200	51102500	GENTAMICINA3mg+BETA1mg+CLOT TUB15g U VE	UNIDAD	1	17.400		17.400
133	3526200	51102500	ALBENDAZOL 150mg PRAZI 50mg JPR5ml U VET	UNIDAD	1	19.900		19.900
134	3526200	51102500	FENILBUTAZONA 200mg (20%) FCO 50ml U VET	UNIDAD	1	44.800		44.800
135	3526200	51102500	Dipirona 500 mg,Agua para inyección csp 1 ml, frasco x 50 ml	UNIDAD	1	29.600		29.600
136	3526200	51102500	ESPIRAMICINA+METRONIDAZOL CMP U VET PRESENTACION CAJA DE 2 BLISTER X 10 TABLETAS	UNIDAD	1	39.800		39.800
137	3526200	51102500	SULFADIAZINA+TRIMETROPIN FCO 60ml U VET	UNIDAD	1	29.900		29.900
138	3526200	51102500	LACTOBACILLUS SOBRE 5g U VET PRESENTACION CAJA X 10 SOBRES DE 5 GRAMOS	UNIDAD	1	59.800		59.800
139	3526200	51102500	VACUNA B.BRONCHISEPTICA+PARAIN AMP0.4ml	UNIDAD	1	34.900		34.900
140	3526200	51102500	BROMHEXINA CLORHIDRA 0.3% FCO100ml U VET	UNIDAD	1	69.700		69.700
141	3526200	51102500	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO FCOx120ml	UNIDAD	1	22.500		22.500
142	3526200	51102500	ALANTOINA NEOMI OXIDO ZINC POT220g U VET	UNIDAD	1	44.800		44.800
143	3526200	51102500	FUROSEMIDA 50mg/ml FCO 10ml U VETERINARI	UNIDAD	1	34.900		34.900
144	3526200	51102500	BRYONIA ALBA D6+OTROS VIAL 10ml U. VET PRESENTACION CAJA DE 5 AMPOLLAS X 10 ML	UNIDAD	1	45.800		45.800
145	3526200	51102500	ARNICA MONTANA D4 VIAL/10ml U. VET PRESENTACION CAJA DE 5 AMPOLLAS X 10 ML	UNIDAD	1	45.800		45.800
146	3526200	51102500	AMITRAZ 20.8mg (20.8%) FCO 1000ml U. VET	UNIDAD	1	99.600		99.600
147	3526200	51102500	ENALAPRIL+ESPIRONOL 10mg+10mgCOMP U.VET presentación caja con 3 blisters de 10 comprimidos	UNIDAD	1	10.500		10.500
148	3526200	51102500	FOSFORIL COLAMINA+OTROS 130mg 50ml U.VET	UNIDAD	1	79.700		79.700
149	3526200	51102500	N-ACETIL CISTEINA 2g FRASCO X 500 ML	UNIDAD	1	89.600		89.600
150	3526200	51102500	TOLTRAZURIL AL 5% /1000 ml. U. VET	UNIDAD	1	348.600		348.600
151	3526200	51102500	VITAMINA A 1.500 UI+OTROS TAB/3gr TARRO X 50 TABLETAS	UNIDAD	1	149.400		149.400
152	3526200	51102500	VITAMINA A 5000000 UI/+OTROS AMP U. VET	UNIDAD	1	179.300		179.300
153	3526200	51102500	CEFALEXINA 300mg TAB USO VETERINARIO PRESENTACION CAJA POR 14 TABLETAS	UNIDAD	1	69.700		69.700
154	3526200	51102500	KETOCONAZOL 2% CHAMPU 450ml U. VETERINAR PRESENTACION POR 250 ML	UNIDAD	1	30.700		30.700
155	3526200	51102500	BETAMETASONA 2mg AMP 20ml USO VETRINARIO	UNIDAD	1	30.800		30.800
156	3526200	51102500	OXITETRACICLINA 100mg FCO/50ml U VETERIN	UNIDAD	1	35.500		35.500
157	3526200	51102500	COUMAPHOS1g+ACEITES ESCEN JABON100gU VET	UNIDAD	1	25.700		25.700
158	3526200	51102500	DIFENHIDRAMINA CLORHID25mg AMP10ml U.VET	UNIDAD	1	24.400		24.400
159	3526200	51102500	NEOMICINA SULFATO+OTROS1g POTE100gU VET	UNIDAD	1	35.900		35.900
160	3526200	51102500	CARPROFENO 75mg TAB USO VETERINARIO PRESENTACION TARRO X 60 TABLETAS	UNIDAD	1	119.200		119.200
161	3526200	51102500	CLORHEXIDINA DIGLU 500mg/ml 120ml U.VET	UNIDAD	1	28.800		28.800
162	3526200	51102500	BETAMETASONA SODIO FOSFA2mg/ml FCO X 5 ML U VET	UNIDAD	1	18.400		18.400
163	3526200	51102500	VITAMINAS+MINERALES FCO POLVO 300g U VET	UNIDAD	1	59.200		59.200
164	3526200	51102500	VACUNA CONTRA MOQUILLO + OTROS FCO 1ml	UNIDAD	1	27.200		27.200
165	3526200	51102500	AZUFRE 1g JABON PASTA 60g U VET	UNIDAD	1	13.900		13.900
166	3526200	51102500	MELOXICAM 2MG TAB U VET PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	1	24.400		24.400
167	3526200	51102500	CLORFENIRAMINA MALEATO 5mg TAB U VETERINARIO PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	1	29.800		29.800
168	3526200	51102500	SUPL AMINOACIDOS+VITAMIN B FCO X 500 ML U VET	UNIDAD	1	39.400		39.400
169	3526200	51102500	VACUNA CONTRA LA RABIA CANINA Y FELINA	UNIDAD	1	37.400		37.400

170	3526200	51102500	Neomicina sulfato 500 mg,Prednisolona sodio fosfato 120 mg,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION Frasco por 10 mL	UNIDAD	1	22.600		22.600
171	3526200	51102500	GLUCOSAMINA HCl, 600 mg,Condroitina sulfato, 500 mg,Colágeno hidrolizado, 50 mg,MSM (metilsulfonilmetao) 100 mg,Excipientes csp, 1 tableta, PRESENTACION Frasco de 60 tabletas	UNIDAD	1	118.700		118.700
172	3526200	51102500	PIRANTEL+PRAZICUA+FEBANT 144mg TAB U VET Pamoato de pirantel 144 mg,Praziquantel 50 mg,Febantel 150 mg,Excipientes csp 1 tableta, PRESENTACION Caja con 2 tabletas	UNIDAD	1	39.300		39.300
173	3526200	51102500	PERMETRINA 1g+TRICLOCARBAN FCO100g U VET	UNIDAD	1	19.600		19.600
174	3526200	51102500	ATROPINA 1mg/ml (1%) FCO AMP 10ml U VETE	UNIDAD	1	17.400		17.400
175	3526200	51102500	ACIDO LACTICO+SALICILICO FCO 100ml U VET ácido láctico 3,, Ácido salicílico 0.11 g Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	31.000		31.000
176	3526200	51102500	ETODOLACO 300mg caja por 30 tabletas	UNIDAD	1	88.600		88.600
177	3526200	51102500	SOLUCION HIDROELECTROLI 500ml FCO U VET	UNIDAD	1	6.500		6.500
178	3526200	51102500	PIRANTEL+PRAZI+IVERMECTINA JPR10ml U VET	UNIDAD	1	21.400		21.400
179	3526200	51102500	FUROSEMIDA 50mg/ml FCO 50ml U VET	UNIDAD	1	24.400		24.400
180	3526200	51102500	FIPRONIL 0.25% (0.25G) FCO/100ML U VETER	UNIDAD	1	44.300		44.300
181	3526200	51102500	CIPERMETRINA 150G (15%) FCO 500ml U.VET	UNIDAD	1	45.700		45.700
182	3526200	51102500	OFLOXACINA 3mg (0.3%) FCO 5ml U VET	UNIDAD	1	23.900		23.900
183	3526200	51102500	CARPROFENO 100mg TAB Frasco Plástico x 30 Tabletas de 100 mg	UNIDAD	1	59.300		59.300
184	3526200	51102500	EXTRACTO DE CYNARA+OTROS FCO 20ml U VET Extracto fluído de cynara 45 g,Cloruro de colina 45 g,Extracto hepático 6 g,Exipientes cs , PRESENTACION X 20 ML	UNIDAD	1	18.200		18.200
185	3526200	51102500	AMOXICILINA 250mg FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	38.800		38.800
186	3526200	51102500	DIMETIL POLISILOXANO 30mg FCO120ml U VET	UNIDAD	1	42.600		42.600
187	3526200	51102500	LEFENURON 205.9mg TAB U VET LA PRESENTACION ES: Blister por 6 tabletas	UNIDAD	1	41.600		41.600
188	3526200	51102500	DIPIRONA 500mg/ml FCO AMP 20ml U VET	UNIDAD	1	24.400		24.400
189	3526200	51102500	OXITETRACICLINA+BROMHEXIN Bromhexina 3 mg,Clorhidrato de oxitetraciclina 55 mg,Xilocaína base 20 mg, PRESENTACION FRASCO X 50 ML	UNIDAD	1	39.300		39.300
190	3526200	51102500	Fipronil 100 mg,Excipientes c.s.p. 1 ml,	UNIDAD	1	49.300		49.300
191	3526200	51102500	VITAMINA A PALMITA+OTROS Caseína hidrolizada 2,5 g.Vitamina A,palmitato 1 g,Vitamina E,Acetato 0,1 g,Excipientes c.s, PRESENTACION:Tubo conteniendo 3,5 g, con aplicador oftálmico.	UNIDAD	1	44.300		44.300
192	3526200	51102500	Propoxur 1 mg,Excipientes csp 1 g, PRESENTACION Frasco por 100 g	UNIDAD	1	35.500		35.500
193	3526200	51102500	D-FENOTRINA 0,45g JABON BARRA U. VETER	UNIDAD	1	17.400		17.400
194	3526200	51102500	DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 1 L U VET Sales de amonio cuaternario 16 g,Didecyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Dioctyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Octyldecildimetil amonio cloruro 4.8 g,Alkyldimetil benzil amonio cloruro 6.4 g Glutaraldehido 6 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION X LITRO	UNIDAD	1	41.300		41.300
195	3526200	51102500	PROPIONIBACTERIUM GRANU25mg FCO 50ml	UNIDAD	1	55.300		55.300
196	3526200	51102500	Vitamina A 500.000 UI,Vitamina E alfa tocoferil, BHT, Cremophor, Benzoato de bencilo, Aceite de girasol csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 250 ML	UNIDAD	1	44.300		44.300
197	3526200	51102500	ALBENDAZOL 150mg PRAZI 50mg JPR10ml U VE	UNIDAD	1	59.300		59.300
198	3526200	51102500	METOCLOPRAMIDA HCL 5mg frasco gotero por 10 mL	UNIDAD	1	11.500		11.500
199	3526200	51102500	Stanozolol 0.4 g,Ciproheptadina clorhidrato 0.2 g,Carnitina 7 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 10 ML	UNIDAD	1	29.400		29.400
200	3526200	51102500	Fosfato bicálcico USP 20.833 mg,Calcio 6.137 mg,Fósforo 4.744 mg,Vitamina D3 2.292 mg,Vitamina A 50.000 UI,Vitamina B1 13.75 mg,Vitamina B2 14.71 mg,Vitamina B6 13.75 mg,Nicotinamida 192.5 mg,Vitamina B12 34.4 mcg,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION X 120 ML	UNIDAD	1	39.300		39.300
201	3526200	51102500	Sulfato de Cobre 100 mg,Sulfato de Zinc 200 mg,Ácido Carbólico 3 Ml,Aceite de Pino 5 mL,Glicerol 3 mL,Excipientes c.s.p 100 Ml, presentacion frasco x 120 ml	UNIDAD	1	45.300		45.300
202	3526200	51102500	ACEPROMAZINA MALEATO 10mg FCO/10ml U VET	UNIDAD	1	23.400		23.400
203	3526200	51102500	Praziquantel 50 mg,Pamoato de Pirantel 145 mg,Ivermectina 30 mcg,Febantel 100 mg, PRESENTACION FRASCO X 200 ML	UNIDAD	1	99.100		99.100
204	3526200	51102500	PIRANTEL 145mg+PRAZIQ 25mg JPR10ml U VET ESTE PRODUCTO EXISTE CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION:Praziquantel 50 mg,Pamoato de Pirantel 145 mg,Ivermectina 30 mcg,Febantel 100 mg, PRESENTACION JERINGA X 5 ML	UNIDAD	1	11.500		11.500
205	3526200	51102500	AMOXICILINA 150mg AMP FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	69.200		69.200
206	3526200	51102500	IMIDACLOPRID 100 mg,Excipientes cs 1 ml, PRESENTACION PIPETA X 4 ML	UNIDAD	1	39.300		39.300
207	3526200	51102500	Ácido bórico 2 g,Ácido acético 2 g Ácido salicílico 0.1 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	49.300		49.300
208	3526200	51102500	DIPROPIONATO IMID 120mg/mlFCO100ml U VET	UNIDAD	1	154.900		154.900

209	3526200	51102500	FLUNIXINA MEGLUMINA50MG/MLFCO10ML U VET	UNIDAD	1	21.400		21.400
210	3526200	51102500	FENILBUTAZONA 200mg FCO/100ml U VETERINA	UNIDAD	1	99.100		99.100
211	3526200	51102500	OMEPRAZOL SODICO 2.4g JPR 6.4g U. VETERI	UNIDAD	1	19.400		19.400
212	3526200	51102500	Sulfato ferroso 10 mg,Citrato dihidrogenado de colina 3 mg,Inositol 3mg,Niacinamida 3 mg,Tiamina clorhidrato 1 mg,D-pantenol 0.3 mg,Riboflavina fosfato de sodio 0.25 mgVitamina B6 (Piridoxina clorhidrato) 0.25 mg,Vitamina B12 (Cianocobalamina) 3 mcg,Lisina monoclorhidrato 3 mg,Metionina 0.2 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION X 120 ML	UNIDAD	1	25.500		25.500
213	3526200	51102500	PREDNISOLONA BASE 20mg PRESENTACION Caja con un blister de 10 tabletas	UNIDAD	1	17.400		17.400
214	3526200	51102500	ENROFLOXACINA 50mg, tableta x unidad USO VETERINARIO	UNIDAD	1	27.400		27.400
215	3526200	51102500	Dipirona 500 mg,Agua para inyección csp 1 ml, Frascos por 20 ml	UNIDAD	1	23.900		23.900
216	3526200	51102500	CLORHEXIDINA ACET SOL100mgFCO120ml U VET	UNIDAD	1	19.700		19.700
217	3526200	51102500	Metronidazol Benzoilo micronizado 250 mg,Podophyllum Peltatum 1%,Exipientes csp 1 ml,PRESENTACION Frasco por 50 mL	UNIDAD	1	34.400		34.400
218	3526200	51102500	Azitromicina dihidrato 50 mg Meloxicam 200 mg Excipientes c.s.p. Tableta,PRESENTACION Caja con 15 Blíster x 6 Tabletas	UNIDAD	1	298.800		298.800
219	3526200	51102500	Sulfaguanidina 66 g,Caolín coloidal 25 g,Pectina de manzana 2 g,Novatropina 0.03 g,Cloruro de sodio 0.36 g,Cloruro de potasio 0.28 g,Excipientes csp 100 g, PRESENTACION: Caja de 10 sobres por 10 g	UNIDAD	1	94.600		94.600
220	3526200	51102500	DIPIRONA 500mg FCO AMP 50ml U VETERINARI	UNIDAD	1	24.400		24.400
221	3526200	51102500	Tiamina 10 mg,Riboflavina 3 mg,Nicotinamida 100 mg,Vitamina B12 50 mcg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 30 ML	UNIDAD	1	29.700		29.700
222	3526200	51102500	MELOXICAM 5mg/ml AMP 10ml U. VETERINARIO	UNIDAD	1	21.400		21.400
223	3526200	51102500	Gentamicina sulfato 3 mg,Dexametasona fosfato sódico 1 mg,Lidocaína clorhidrato 5 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION: Frasco gotero por 10 mL.	UNIDAD	1	25.200		25.200
224	3526200	51102500	METRONIDAZOL 500mg/100ml SUSP U VET	UNIDAD	1	34.400		34.400
225	3526200	51102500	Sulfadoxina 200 mg,Trimetoprim 40 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	39.300		39.300
226	3526200	51102500	KETAMINA CLORHIDRA 50mg/mlAMP/50ml U VET ASI: Ketamina base 50 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION: Frasco por 50 ml	UNIDAD	1	28.400		28.400
227	3526200	51102500	DEXTROSA AL 5% /1000ml. U. VET PRESENTACION X 500 ML	UNIDAD	1	5.500		5.500
228	3526200	51102500	Propionibacterium granulosum 25 mg,Hexosaminas provenientes de E. coli 2 mg PRESENTACION POR: Frasco 10 ML	UNIDAD	1	59.300		59.300
229	3526200	51102500	ENROFLOXACINA 10% PRESENTACION X 100 ML	UNIDAD	1	59.300		59.300
230	3526200	51102500	Carbón Activado 40 g,Zeolita 40 g,Caolín 10 g Pectina 10 g Y LA PRESENTACION ES CAJA X 10 sobres de 8g cada	UNIDAD	1	74.200		74.200
231	3526200	51102500	DICLOFENACO OFTALMICO 0,1% FCO GOT/5ml	UNIDAD	1	4.800		4.800
232	3527013	11121800	Algodón Quirurgico , blanco, presentación en bolsa de polipropileno, de (500 gramos),presentacion unidad x rollo	UNIDAD	1	24.400		24.400
233	3527012	42311511	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida, presentación caja x 24 sobres	UNIDAD	1	125.126	23.774	148.900
234	3527015	42221803	ESPARADRAPO 3*5 YARDAS , presentacion por unidad	UNIDAD	1	23.025	4.375	27.400
235	3527012	42311511	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces,no estéril, tipo de tela tejida, presentación rollo x 100 yds.	UNIDAD	1	53.950	10.250	64.200
236	3529101	42312200	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: sutura aabsorbible 2/0, presentacion sobre esteril por unidad	UNIDAD	1	4.790	910	5.700
237	3529101	42312200	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: seda 2/0, presentacion rollo x 25 yardas.	UNIDAD	1	28.908	5.492	34.400
238	3529100	42312200	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: nylon 25,6 lb, presentacion por unidad	UNIDAD	1	37.647	7.153	44.800
239	3529100	42143100	Cateter de plastico para Inseminacion, presentacion x unidad	UNIDAD	1	7.563	1.437	9.000
240	3529100	42143100	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar ensayos o pruebas de acuerdo a la siguiente descripción: microtubo con anticoagulante tapa lila, presentacion bolsa x 100 unidades	UNIDAD	1	125.546	23.854	149.400
241	3529100	42143100	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar ensayos o pruebas de acuerdo a la siguiente descripción: microtubo con anticoagulante tapa roja, presentacion bolsa x 100 unidades	UNIDAD	1	125.546	23.854	149.400
02-02-01-004-008-APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES								
242	4815000	42272008	sonda endotraqueal No 8 con balón, presentacion x unidad	UNIDAD	1	3.782	718	4.500
243	4815000	42272008	Sonda urinaria No. 8 x 40 cm, presentacion x unidad	UNIDAD	1	4.622	878	5.500
244	4815007	42143100	Equipo Venoclisis micro goteo	UNIDAD	1	4.790	910	5.700
245	4815007	42143100	Equipo Venoclisis macro goteo	UNIDAD	1	4.538	862	5.400
246	4815000	42143100	Agujas como accesorio para hemodinámica, en caja x 100 unidades , desechables calibre 21 G X 1 ½ pulgadas, presentación caja x 100 unidades	UNIDAD	1	30.420	5.780	36.200
247	4815000	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 3 cc	UNIDAD	1	168	32	200

248	4815000	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 5 cc	UNIDAD	1	309	59	368
249	4815000	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 10 cc	UNIDAD	1	400	76	476
250	4815000	42143100	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 50 cc	UNIDAD	1	840	160	1.000
251	4815000	42143100	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 2 cc.	UNIDAD	1	420	80	500
252	4815000	42143100	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 1 cc.	UNIDAD	1	336	64	400
253	4815000	42143100	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 20	UNIDAD	1	2.017	383	2.400
254	4815000	42143100	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 22	UNIDAD	1	2.101	399	2.500
255	4815000	42143100	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 24	UNIDAD	1	1.681	319	2.000
256	4815000	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para el análisis de referencia para la detección de parásitos en las revisiones anuales.con la siguiente descripción: test 4DX, presentacion por unidad	UNIDAD	1	66.555	12.645	79.200
257	4815000	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar anticuerpos Ehrlichia canis en sangre, suero o plasma..con la siguiente descripción: test de erlichia, presentacion por unidad	UNIDAD	1	85.210	16.190	101.400
258	4815000	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus del distemper durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva., antes que aparezcan los síntomas. con la siguiente descripción: test de distemper, presentacion por unidad	UNIDAD	1	58.571	11.129	69.700
259	4815000	42143100	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus de la Parvo durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva. por heces, antes que aparezcan los síntomas. con la siguiente descripción: test de parvovirus , presentación por unidad	UNIDAD	1	83.109	15.791	98.900

CLAUSULA QUINTA: la ejecución se realizará parcialmente hasta agotar el presupuesto total de acuerdo a los requerimientos del supervisor, teniendo siempre en cuenta los precios registrados anteriormente y los ítems descritos en esta aceptación.

PARRAGRAFO PRIMERO: El contratista se compromete con las unidades a REALIZAR la reserva presupuestal que hubiese lugar en caso de pérdida, muerte y/o cualquiera coso fortuito, por el cual no se le pueda suministrar el sostenimiento y material veterinario al semoviente de las unidades, toda vez que en su almacén tendrán el correcto almacenamiento, esto debido a que la entidad no cuenta con la infraestructura adecuadas para almacenar estos productos.

CLAUSULA SEXTA: En el momento que la entidad requiera un elemento que no se encuentre contemplado en el presente contrato y que este guarde relación con el objeto contractual; el adjudicatario está obligado a suministrarlo de acuerdo a los precios regulados del mercado, esto siempre y cuando se realice una previa solicitud al supervisor del contrato y la sección de contratación previendo la respectiva modificación de los ítems del presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA El plazo de ejecución del contrato será desde el perfeccionamiento hasta el 30 Junio de 2021, y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, contados a partir de la firma del contrato y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. Los servicios serán recibidos mediante acta de recibido a satisfacción firmada o autorizada por el supervisor del contrato.

El sitio de entrega de los elementos a suministrar será en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate No. 11, en la Ciudad Montería - Departamento de Córdoba y/o donde se requiera previamente por la unidad Y autorizado por el supervisor del contrato. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Montería Departamento del Córdoba

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO: La Entidad Contratante cancelará al contratista el valor del contrato, es decir la suma **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL**

TRECIENTOS NOVIENTA Y OCHO PESOS ($76.474.398,00) M/CTE INCLUIDO IVA SI APLICA, se obliga a pagar de acuerdo con la **disponibilidad PAC** situado por la Dirección del Tesoro Nacional, y se realizaran los pagos a la presentación de la facturación y cumplimiento del contrato o el vencimiento del plazo de ejecución previa presentación de facturación por los bienes presentados por el contratista, Mediante consignación a la **CUENTA CORRIENTE Nº 67782837734 DE BANCOLOMBIA** Previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

El proponente debe hacer la presentación de la factura y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Recepción a satisfacción de los elementos por el Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional – BASPC No. 11 "Cacique Tirromé"
- Presentación de la cuenta de cobro o factura según sea el caso.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional - BASPC No. 11 "Cacique Tirromé" del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Recibos firmados por el Almacenista General de acuerdo al Centro Logístico al cual fue ingresado el elemento

PARÁGRAFO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

CLAUSULA NOVENA: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que, de conformidad con esta ACEPTACION DE OFERTA, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-BATALLÓN de A.S.P.C N°11, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **9020, de fecha 06 de NOVIEMBRE de 202.**

CLAUSULA DÉCIMA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO: EL MDN-Ejército Nacional - BASPC No. 11 "Cacique Tirromé" de conformidad con el 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 atendiendo la naturaleza del contrato y a la forma de pago estima conveniente establecer mecanismos de cobertura, teniendo en cuenta que el objeto de las garantías sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, para el futuro contrato se exigirán las siguientes:

TIPO DE RIESGO	POLIZAS EXIGIBLES	SI
GARANTÍA ÚNICA		
Calidad de los bienes y el servicio: El veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	Garantía Única	X

Cumplimiento del contrato: El veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	Garantía Única	X

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal el valor de la garantía se reduce, la entidad estatal solicitara al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la entidad estatal exigirá al contratista dentro de los dos (2) días ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA deberá mantener indemne al MDN-EJERCITO NACIONAL-BASPC11, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones propias de este y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de Aceptación de la Oferta, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJERCITO NACIONAL-BATALLON DE A.S.P.C N°11.

PARÁGRAFO CUARTO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BASPC11, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SUPERVISOR: El supervisor del contrato será el Señor **MY. ROMERO VELEZ ANDRES MAURICIO** nombrado de acuerdo a Resolución para que lleve a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y notificado mediante Resolución firmada por el Señor TC. LETNINSON ANDRES REYES BAQUERO, Competente Contractual del BASPC Nº 11 "CACIQUE TIRROMÉ".

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de

retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.

b) En el evento de presentarse devolución del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.

d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC No 11 para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO:EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL –BATALLON DE ASPC No 11, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato que asciende a la suma de $15..294.879, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 11 "CACIQUE TIRROME" se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula 14 como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército**.**

PARAGRAFO PRIMERA. - DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el MDN- EJERCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 11 "CACIQUE TIRROME" podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantaran respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN-EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC No. 11, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven de la presente Aceptación de Oferta se fija la ciudad de Montería – Córdoba - Colombia.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: NOTIFICACIONES Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo de la presente Aceptación, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Las que deba realizar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-BASPC11 se remitirán a la señora **CARLOS DIAZ PAEZ CC N° 1.067.850.905 de Montería con establecimiento de comercio denominado AGROPUNTO DGW S.A.S – NIT: 900.518.941-5 DIRECCION: calle 38 N° 1B-30 Montería- Córdoba TELEFONO: 7823938 – 3145256214.**

CLAUSULA DECIMA NOVENA: DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

CLAUSULA VIGESIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se obliga cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

a. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y la invitación pública.
b. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de compraventa derivado del presente proceso de contratación.
c. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL.
d. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de compraventa.
e. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.

f. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1174 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios. -Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.

g. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.

h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago (En los casos que aplique, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0862 de 26 de abril de 2013, que reglamenta parcialmente la ley 1607 de 2012). El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

I que cuenta con un médico veterinario debidamente certificado para que garantice el suministro adecuado de la dosificación y aplicación de medicamentos y de la dieta canina, razón por la cual el oferente que resulte adjudicatario debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de los bienes.

j. que los medicamentos y alimentos a suministrar estarán de acuerdo al requerimiento exigido por la unidad, bajo las condiciones técnicas descritas en el anexo 2 Especificaciones técnicas

k. que cuenta con la infraestructura, capacidad logística y operacional necesaria para la ejecución del objeto del presente proceso de selección propias o arrendadas o en comodato o en cualquier título, que cuenta como mínimo un establecimiento de comercio abierto al público, o aliado comercial con matrícula mercantil vigente, en el Municipio de Montería – Córdoba, la cual se verificara en la cámara de comercio.

l. que aun cuando los alimentos, medicamentos, materiales medico quirúrgicos y suplementos, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega al sitio señalado en su momento por el supervisor y manteniéndose en perfectas condiciones de almacenamiento y éstos no hayan superado la fecha de vencimiento, se les haya dado el manejo adecuado llegasen a presentar alguna alteración en su composición o características organolépticas que los haga no aptos para su administración, el proveedor efectuara su cambio y/o reposición en el momento que la unidad lo requiera, sin costo alguno para la entidad.

m. que la fecha de vencimiento para todos los alimentos y medicamentos y productos medico hospitalarios suministrados deberán estar en su empaque original, los cuales no serán inferiores a Dos (2) años a partir de la fecha de entrega a la entidad, los cuales deberán estar debidamente regulados por el ICA y el INVIMA, así mismo, los alimentos concentrados, y suplementos alimenticios, deberán estar en su empaque original los cuales no serán inferiores a Seis (6) meses a partir de la fecha de entrega a la entidad y perfectas condiciones de consumo y estado de conservación. Esto podrá ser verificado en cualquier momento.

n. que cuenta con los registros expedidos por el ICA donde conste la libre venta para los concentrados y demás elementos que lo requieran.

o. que cuenta con un stock mínimo por cada subítems ofertado de acuerdo a la ficha técnica presentada en la oferta, dicho requerimiento garantizara los primeros suministros a todas las unidades.

p. que cuenta con los medios logísticos y operativos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta el lugar de recepción (unidades beneficiarias), es decir, que deberá certificar que cuenta con planta de personal y/o contratara, como mínimo, dos funcionarios para cargar y descargar los bienes y que los costos que esto implique serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.

q. que dispone, como mínimo, de un médico veterinario, quien brinde una interconsulta externa, de manera personal, en establecimiento de comercio (propio, acuerdo o alianza comercial debidamente registrada ante notaria) cuando esta sea necesaria, en caso de alguna emergencia y/o se requiera alguna hospitalización debido a que los caninos de la entidad por su labor están expuestos a enfermedades epidemiológicas severas o leves, las cuales pueden ser contagiosas. El oferente deberá aportar la hoja de vida del profesional, con los respectivos certificados académicos y de experiencia, y su respectivo Registro Medico, a su vez éste profesional, debe garantizar en cualquier momento la aplicación de los elementos comprados (material Veterinario – vacunas), en una clínica veterinaria donde facilitara la hospitalización de los mismos, así como cualquier otro servicio que pueda requerir la atención de un médico veterinario, como: Vacunación, Desparasitación, Laboratorio Clínico, Imágenes Diagnosticas, Venta de Alimentos y accesorios para caninos. Esto podrá ser verificado en la visita técnica.
r. que el médico veterinario que oferte dentro de su propuesta, será de su exclusiva cuenta y riesgo y se entenderá directamente con el contratista para efectos de pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás costos inherentes a que haya lugar.

POR PARTE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- MDN-EJÉRCITO NACIONAL - BASPC No. 11 "Cacique Tirromé".

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:
a. Exigir el cumplimiento y calidad del objeto del contrato
b. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
c. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC en los términos y condiciones estipulados en el contrato.
d. Suministrar toda la información que requiera el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento de su obligación
e. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
f. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley. Documentos

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: CATALOGACION que mediante resolución N° 3228 de 2014 se creó el grupo de catalogación de la Defensa en la Dirección Logística del Ministro de Defensa Nacional conocida como Oficina Nacional de Catalogación y el sistema de Catalogación defensa SICAD e implementación del SOC donde se inicia el proceso de incorporación del Sistema OTAN de catalogación, con el fin de recolectar la información técnica para cada uno de los artículos del abastecimiento y ser enviados posteriormente a la Dirección de Estructuración Técnica, para esto el contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico al BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 11 una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos del abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista.	Información del fabricante del artículo de abastecimiento
Dirección_____	Dirección_____
Nombre de la empresa_____	Teléfono._____
Correo electrónico._____	Código de identificación tributaria._____
País de origen._____	Nombre de la empresa_____
Teléfono _____	Correo electrónico._____
Código de identificación tributaria._____	País de origen_____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. _____
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____ En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.
10. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar.

GUIA DEL CONTENIDO.

Artículo de abastecimiento. // hace referencia al bien a suministrar

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.

2. Número de parte, referencia,modelo asignado por el fabricante. // Número de identificación asignado por el fabricante.

3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.

4. Catálogo de partes. // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización

5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.

6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.

7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.

8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar. //En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.

9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.

10. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL– BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 11 "CACIQUE TIRROME", Decreto 1082 del 2015 – oferta y su Aceptación Constituyen el Contrato

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel HERRERA ALVAREZ OSCAR LEONARDO
Comandante Batallón de ASPC No 11
Ordenador del Gasto

AGROPUNTO DGW S.A.S
NIT **900518941-5**
Representante Legal CARLOS DIAZ PAEZ

Coronel **VELASCO BENAVIDES IVAN ALFONSO**
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Decima Primera Brigada
Gerente de Proyecto

PROYECTO: ABOG. KATERINE DAGUER SUAREZ
Comité Jurídico Evaluador

SS. HERNANDEZ MAUSA BAYRON
Comité Técnico Evaluador

OPS. CONT. MARIA A. PADILLA M.
Comité Económico Evaluador